



**CONVENIO MODIFICATORIO AL  
CONTRATO NÚMERO: DG AJ-II/CT/06/80/2016.**



CONVENIO MODIFICATORIO CELEBRADO POR UNA PARTE, EL INSTITUTO HIDALGUENSE DE EDUCACIÓN, A QUIENES LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL INSTITUTO”, REPRESENTADO POR PABLO MORENO CALVA, SUBDIRECTOR GENERAL DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL I.H.E., Y POR LA OTRA PARTE, LA EMPRESA REY Y CIA, S.A. DE C.V., A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL PROVEEDOR”, REPRESENTADA POR LA C. PATRICIA HERNÁNDEZ DÍAZ EN SU CARÁCTER DE GERENTE GENERAL, DE CONFORMIDAD CON LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES, CLÁUSULAS Y PUNTOS DE ACUERDO SIGUIENTES:

**ANTECEDENTES**

I.- CON FECHA 15 DE MARZO DEL 2016 “LAS PARTES” CELEBRARON CONTRATO ARRIBA CITADO EL CUAL ESTABLECE EL COMPROMISO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DENTRO DE LAS OFICINAS CENTRALES DE “EL INSTITUTO”, DE CONFORMIDAD CON LA ADJUDICACIÓN QUE SE DERIVÓ DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO IHE-SGPAYF-N14-2016, DE LA CUAL “EL PROVEEDOR” RESULTÓ DESIGNADO.

II.- EL MONTO A PAGAR POR EL CONTRATO PRINCIPAL YA SEÑALADO MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO ANTES DESCRITO, ASCIENDE A \$4'195,600.75 (CUATRO MILLONES CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS PESOS 75/100 M.N.), INCLUIDO EL I.V.A., MISMA QUE SE DETALLA EN LA CLÁUSULA TERCERA DEL CITADO DOCUMENTO.

III.- CON EL PROPÓSITO DE DAR CUMPLIMIENTO A LOS OBJETIVOS ESTABLECIDOS EN LA LEY GENERAL DE EDUCACIÓN Y SUSTENTADO EN LA FACULTAD QUE OTORGА LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO, EN SU ARTÍCULO 69, “EL INSTITUTO” REQUIERE MODIFICAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO A “EL PROVEEDOR”, AMPLIANDO LA REFERIDA PRESTACIÓN DE LIMPIEZA, EN RAZÓN DE LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA QUE SE ANEXA AL PRESENTE.

**DECLARACIONES**

I.- DE “LAS PARTES”:

ÚNICA.- “LAS PARTES” RECONOCEN Y REFRENDAN TODAS SUS DECLARACIONES DESCRIPTAS EN LOS APARTADOS I Y II DEL CONTRATO PRINCIPAL, MISMAS QUE CONTIENEN LA INFORMACIÓN GENERAL REFERENTES A SU ORIGEN, CONSTITUCIÓN, CAPACIDAD ECONÓMICA Y REPRESENTACIÓN LEGAL PARA LA CELEBRACIÓN DE ACTOS JURÍDICOS, TALES COMO EL PRESENTE INSTRUMENTO; NO OBSTANTE LO ANTERIOR “EL INSTITUTO” MODIFICA LOS NUMERALES I.3. Y I.4. DE SUS DECLARACIONES QUEDANDO COMO SIGUE:

*I.3.- QUE EL LIC. OMAR FAYAD MENÉSES, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DE ESTA ENTIDAD FEDERATIVA, OTORGó NOMBRAMIENTO CON FECHA 05 DE SEPTIEMBRE DE 2016, A LA MTRA SAYONARA VARGAS RODRíGUEZ, COMO DIRECTORA GENERAL DE DICHO ORGANISMO EDUCATIVO*

*I.4.- QUE POR ACUERDO DE FECHA 06 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2016, LA MTRA SAYONARA VARGAS RODRíGUEZ, DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO HIDALGUENSE DE EDUCACIÓN, DELEGó Y AUTORIZó A FIRMAR LOS CONTRATOS, CONVENIOS Y ACUERDOS EN LOS QUE SEA PARTE EL ALUDIDO INSTITUTO HIDALGUENSE DE EDUCACIÓN A PABLO MORENO CALVA, SUBDIRECTOR GENERAL DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL I.H.E.*

**CONSIDERACIONES**

*R*

DADO QUE EXISTE LA NECESIDAD DE CONTINUAR CON EL SERVICIO DE LIMPIEZA EN LAS INSTALACIONES DE LAS OFICINAS CENTRALES DE “EL INSTITUTO”, SEGÚN REQUERIMIENTO REALIZADO POR LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES, DONDE SE DETALLA LA VIGENCIA PARA AMPLIAR EL CONTRATO PRINCIPAL, “LAS PARTES” EN ATENCIÓN A LO EXPUESTO, ACUERDAN MODIFICAR EL CONTRATO PRINCIPAL DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES:



CONVENIO MODIFICATORIO AL  
CONTRATO NÚMERO: DGAJ-II/CT/06/80/2016.



CLÁUSULAS

**PRIMERA.-** "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA ADICIONALMENTE A LO CONTRATADO, A CONTINUAR DE CONFORMIDAD CON LOS TÉRMINOS DEL CONTRATO PRINCIPAL, CON LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DENTRO DE LAS OFICINAS DE "EL INSTITUTO", CUYO REQUERIMIENTO Y VIGENCIA SE DESCRIBEN DENTRO DEL OFICIO NO. DGS/405/2016, EL CUAL SE ADJUNTA AL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

**SEGUNDA.-** EL SERVICIO MOTIVO DEL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO TENDRÁ UNA VIGENCIA DEL 01 DE ENERO AL 15 DE FEBRERO DEL 2017.

**TERCERA.-** "EL INSTITUTO" CUBRIRÁ A "EL PROVEEDOR" EN TÉRMINOS DEL PRESENTE INSTRUMENTO, LA CANTIDAD TOTAL DE \$662,462.26 (SEISCIENTOS SESENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 26/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO, PAGO QUE SE REALIZARÁ EN TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE DESCRIBEN EN LA CLAUSULA TERCERA DEL CONTRATO PRINCIPAL.

**CUARTA:** .- LA CANTIDAD SEÑALADA EN LA CLAUSULA QUE ANTECEDE SERÁ LIQUIDADA POR MENSUALIDAD VENCIDA EN PESOS MEXICANOS, PREVIA LA PRESENTACIÓN DE LAS FACTURAS CORRESPONDIENTES, CON LA APROBACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES

**QUINTA:** "EL PROVEEDOR", SE OBLIGA A REALIZAR SEIS FACTURAS DE LA SIGUIENTE MANERA:

- A) POR LA CANTIDAD DE: \$364,834.29 (TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS 29/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO, PAGO QUE PERTENECE REALIZAR EL INSTITUTO HIDALGUENSE DE EDUCACIÓN, RESPECTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO REQUERIDO, INCLUYE EL SUMINISTRO DE MATERIALES, ENSERES Y PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y OPERARIOS, QUE CORRESPONDE DEL 01 AL 31 DE ENERO DE 2017.
- B) POR LA CANTIDAD DE: \$182,417.15 (CIENTO OCHENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS DIECISIETE PESOS 15/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO, PAGO QUE PERTENECE REALIZAR EL INSTITUTO HIDALGUENSE DE EDUCACIÓN, RESPECTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO REQUERIDO, INCLUYE EL SUMINISTRO DE MATERIALES, ENSERES Y PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y OPERARIOS, QUE CORRESPONDE DEL 01 AL 15 DE FEBRERO DE 2017.
- C) POR LA CANTIDAD DE: \$57,605.41 (CINCUENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CINCO PESOS 41/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO, PAGO QUE PERTENECE REALIZAR EL INSTITUTO HIDALGUENSE DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR, RESPECTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO REQUERIDO, QUE INCLUYE EL SUMINISTRO DE MATERIALES, ENSERES Y PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y OPERARIOS, QUE CORRESPONDE DEL 01 AL 31 DE ENERO DE 2017.
- D) POR LA CANTIDAD DE: \$28,802.71 (VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS DOS PESOS 71/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO, PAGO QUE PERTENECE REALIZAR EL INSTITUTO HIDALGUENSE DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR, RESPECTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO REQUERIDO, QUE INCLUYE EL SUMINISTRO DE MATERIALES, ENSERES Y PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y OPERARIOS, QUE CORRESPONDE DEL 01 AL 15 DE FEBRERO DE 2017.
- E) POR LA CANTIDAD DE: \$19,201.80 (DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS UN PESOS 80/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO, PAGO QUE CORRESPONDE REALIZAR LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL-HIDALGO RESPECTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO REQUERIDO, QUE INCLUYE EL SUMINISTRO DE MATERIALES, ENSERES Y PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y OPERARIOS, QUE CORRESPONDE DEL 01 AL 31 DE ENERO DE 2017.
- F) POR LA CANTIDAD DE: \$9,600.90 (NUEVE MIL SEISCIENTOS PESOS 90/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO, PAGO QUE CORRESPONDE REALIZAR LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL-HIDALGO RESPECTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO REQUERIDO, QUE INCLUYE EL SUMINISTRO DE MATERIALES, ENSERES Y PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y OPERARIOS, QUE CORRESPONDE DEL 01 AL 15 DE FEBRERO DE 2017.



**CONVENIO MODIFICATORIO AL  
CONTRATO NÚMERO: DG AJ-II/CT/06/80/2016.**



219

TERCERA.- DE IGUAL FORMA "EL PROVEEDOR" SE COMPROMETE A GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO MEDIANTE FIANZA EXPEDIDA POR AFIANZADORA LEGALMENTE CONSTITUIDA A FAVOR DE "EL INSTITUTO" POR EL 10% DEL IMPORTE DEL TOTAL DEL PRESENTE CONVENIO ANTES DE I.V.A.,

PARA SU DEBIDO CUMPLIMIENTO AL OBJETO DEL PRESENTE CONVENIO, "LAS PARTES" ADEMÁS DE LAS MODIFICACIONES EFECTUADAS, SUSCRIBEN LOS SIGUIENTES:

**PUNTOS DE ACUERDO**

PRIMERO.- EXPRESAN SU VOLUNTAD EN QUE EL PRESENTE CONVENIO NO INVALIDA, TOTAL O PARCIALMENTE, EL CONTENIDO Y EFICACIA DEL CONTRATO PRINCIPAL, EL CUAL PREVALECE EN TODOS SUS TÉRMINOS, ENTENDIÉNDOSE EL PRESENTE INSTRUMENTO COMO MODIFICATORIO Y NO SUPLETORIO DE AQUEL.

SEGUNDO.- LA RESOLUCIÓN, TERMINACIÓN ANTICIPADA, INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONVENIO, TENDRÁ PARA SU ARREGLO LO DISPUESTO EN LO PREVISTO EN TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS DEL CONTRATO PRINCIPAL.

"LAS PARTES" DECLARAN QUE CONOCEN LOS ALCANCES Y EFECTOS JURÍDICOS DEL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO, EN CONSECUENCIA LO FIRMAN POR TRIPPLICADO AL CALCE Y MARGEN, EN LA CIUDAD DE PACHUCA, HIDALGO EL 30 DE DICIEMBRE DEL 2016.

POR EL INSTITUTO

PABLO MORENO CALVA.  
SUBDIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL I.H.E.

POR "PROVEEDOR"

C. PATRICIA HERNÁNDEZ DÍAZ  
GERENTE GENERAL DE REY Y CIA, S.A. DE C.V.

TESTIGOS

M.D. CARLOS EMIGDIO AROZQUETA SOLIS  
DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS DEL I.H.E.

MTRA. BASILISA ALONSO OLIVER  
DIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES Y  
SERVICIOS DEL I.H.E.